

Expediente: 056070209177

 ${\sf Radicado:} \quad {\sf R_VALLES\text{-}AU\text{-}00020\text{-}2021}$

Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL VALLES**

Tipo Documento: AUTOS

ha: **05/01/2021** Hora: **17:52:17**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y en especial las previstas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y el Decreto Compilatorio 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 131-0731 del 27 de agosto de 2010, notificada personalmente el 10 de septiembre de la misma anualidad, la Corporación OTORGÓ UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES a la sociedad COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S identificada con NIT 811010568-6, a través de su representante legal, en un caudal total de 0.63 L/s, distribuidos así: para uso doméstico 0.38 L/s, y para otros usos 0.25 L/s, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-26449, 017-32465, 017-32466, y 017-40351, ubicados en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro, el caudal se derivaría de la fuente Las Catas, en predio de la parcelación Roble Alto, cuyas coordenadas son: G.P.S X: 839.987, Y: 1.170.342, Z: 2.450, por un término de vigencia de (10) diez años prorrogables dentro del ultimo año de vigencia.

Que mediante solicitud con radicado 131-11338 del 29 de diciembre de 2020, la sociedad COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S identificada con NIT 811010568-6, a través de su representante legal, la señora MAYRA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.654.821, actuando en calidad de fideicomitente y autorizada por la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO DE GARANTIA VERMONT MEDELLIN No 4293288, (quien ostenta la titularidad de los predios objeto de la solicitud), presentó ante Cornare solicitud de RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico y riego, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-26449, 017-32465, 017-32466, y 017-40351, ubicados en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro.

Que la solicitud de **RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 artículo 55; y Decreto Compilatorio 1076 de 2015 de conformidad con sus Artículos 2.2.3.2.8.4, 2.2.3.2.9.1 y 2.2.3.2.9.2, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución que la faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

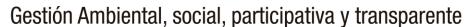
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR tramite ambiental de RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico y riego, presentado por la sociedad COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S identificada con NIT 811010568-6, a través de su representante legal, la señora MAYRA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.654.821, obrando en calidad de fideicomitente y autorizada, en beneficio de los predios identificados con FMI 017-26449, 017-32465, 017-32466, y 017-40351, ubicados en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro.

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-190/V.02









ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No 131-11338 del 29 de diciembre de 2020 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3.del decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, en la sede Valles de San Nicolas y en la Alcaldía Municipal de El Retiro, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA a la interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna 140-0001 del 08 de enero de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la señora MAYRA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.654.821, en su calidad de representante legal de la sociedad COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR que contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR en la página web www.cornare.gov.co, de la Corporación lo resuelto en este acto administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO

Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056070209177
Proyecto: Abogada Daniela A Lopera

Proceso: Tramite ambiental

Asunto: Renovación de concesión de Aguas superficiales

Fecha: 04/01/2020

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-190/V.02









Rionegro,

Señora

MAYRA ALEJANDRA BECERRA MARTÍNEZ

Representante legal de la sociedad COLEGIO GIMNASIO VERMONT MEDELLIN S.A.S

Dirección: vereda Carrizales, El Retiro

Teléfono: 5206060 - 3860527

Correo electrónico: abecerra@vermontmedellin.edu.co

Asunto: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente copia del acto administrativo POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE UNA RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente No. **056070209177.**

Atentamente,

LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO Directora Regional Valles de San Nicolás

Proyecto: Daniela Alejandra Lopera

Ruta: www.cornare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: 02-May-17

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





F-GJ-190/V.02